

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1632/

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1542 de fecha 15.07.2010 que regulariza proceso administrativo obviado en su oportunidad y adjudica vía trato directo por urgencia "382 horas de Retroexcavadora", correspondiente al retiro de escombros, demolición y desarme de inmuebles tanto en Requínoa Centro como en las localidades de Totihue y Pichiguao, que presentaron peligro inminente de derrumbe según consta en los Decretos Alcaldicios de demolición a raíz del terremoto del pasado 27 de Febrero de 2010, ejecutado por la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, RUT N° 80.067.400-K, por un monto total de \$ 5.157.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 686 de fecha 28.07.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Acta de Recepción de los trabajos de "382 horas de retroexcavadora", correspondiente al retiro de escombros, demolición y desarme de inmuebles tanto de Requínoa Centro como en las localidades de Totihue y Pichiguao, ejecutado por la Asociación de Canales de la Ribera Sur de Cachapoal, RUT N° 80.067.400-K, por un monto total de \$ 5.157.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

### DECRETO :

**APRUEBASE** Acta de Recepción de fecha 27.07.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante la cual recibe conforme los trabajos de "382 horas de retroexcavadora", correspondiente al retiro de escombros, demolición y desarme de inmuebles tanto de Requínoa Centro como en las localidades de Totihue y Pichiguao, ejecutado por la Asociación de Canales de la Ribera Sur de Cachapoal, RUT N° 80.067.400-K, por un monto total de \$ 5.157.000 impuesto incluido. Se cancelará a través de Boleta de Servicio Municipal a Tercero.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 001, "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/PAL/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección de Obras (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Secpla (1)  
Archivo

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**